

## REQUISITOS PARA LOS PRESTADORES SAC

a) Estar matriculado en el Distrito I, y habilitado para el ejercicio profesional según la Ley 10.306 y contar con matrícula al día.

b) Presentar:

-currículum vitae, donde conste todo lo actuado en el área de la psicología, detallando su desempeño y práctica profesional.

-constancia de tratamiento psicológico personal.

-constancia de supervisión profesional.

-certificado de ética profesional.

-seguro de responsabilidad civil.

-habilitación de consultorio

c) Acreditar como mínimo cinco años de matriculación y desempeño profesional.

d) Completar y firmar un acta acuerdo con carácter de Declaración Jurada que lo ligará al SAC y en la cual se compromete a cumplir con la reglamentación vigente, ateniéndose a su exclusión del servicio por incumplimiento sin debida justificación (este acta acuerdo se firma una vez que el profesional haya sido seleccionado para el dispositivo)

e) En caso de pretenderse el cese de la prestación SAC, deberá ser comunicado por escrito al correo electrónico de la Administración colegial, pudiendo reinscribirse en los próximos llamado.